



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso                    Ejecutivo Laboral  
Demandante            Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir  
Demandado            Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia  
Radicado                2018-00065  
Asunto                    Liquida de costas procesales

Se procede a liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandada, tal y como se dispuso en providencia de 1ra. instancia obrante a fls.255, de conformidad con lo ordenado en el artículo 365 del C. General del Proceso.

GASTOS	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Gastos judiciales			\$0.00
Vr. Agencias en derecho	Fl. 255.	1	\$2.000.000.00
			Total: \$2.000.000.00

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00)

NANCY ARIAS RESTREPO  
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.  
EDWIN GALVIS OROZCO  
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 048fe51b5847d94bd4e5b623b095873883be5582135a3aafed4a312f505675c9

Documento generado en 29/01/2021 09:24:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**